

DECRETO ALCALDICIO N° 1095 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

29 ABR 2025

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 13 de Junio de 2024, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 234 de fecha 23 de Abril de 2025, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa que se subsana observación y cuenta con los siguientes permisos :

- a) La propiedad con rol de avalúo N° 36-27, **cuenta con Permiso de Edificación N° 49 de fecha 17 de Agosto de 2015, Modificación de Proyecto N° 13 de fecha 01 de Agosto de 2016, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 51 de fecha 16 de Octubre de 2018 y Modificación de Proyecto N° 10 de fecha 28 de Enero de 2020.**

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/04/2025 en Memo N° 186 de fecha 24/04/2025 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 25/04/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 18 de Junio de 2024, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **14 de Junio del 2024 hasta el 14 de Junio del 2025**, de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del **24 DE ABRIL DEL AÑO 2025**, correspondiente al semestre **ENERO-JUNIO 2025** (segundo semestre del período tributario municipal año 2024), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT. N° 77.857.785-2**, giro **"SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADAS POR EMPRESAS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **JULIO SILVA N° 200, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 234 de fecha 23 de Abril de 2025 por parte de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MEMO : N° _____ 186.- /

ANT. : Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 18/06/2024, que Autoriza Patente Comercial Provisoria, por Un Año.

Memo N° 234 de fecha 23/04/2025 del Director de Obras Municipales.

MAT. : Solicita la visación jurídica respecto de trámite de patente comercial definitiva.



REQUINOA, Abril 24 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar a Ud., cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT. N° 77.857.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **JULIO SILVA N° 200, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, del cual se le otorga patente comercial provisoria por un plazo de **UN AÑO**, a contar del **(14 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2025)**, con el giro **"SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADAS POR EMPRESAS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA"**, la cual fue autorizada por Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 18/06/2024.
- 2.- Por consiguiente, y atendiendo con lo indicado por la Directora de Obras Municipales, en un nuevo informe a través de Memo N° 234 de fecha 23 de Abril de 2025, la cual señala su regularización en su **punto 2** del referido documento lo siguiente :

La propiedad con rol avalúo N° 36-27 **cuenta con Permiso de Edificación N° 49 de fecha 17 de Agosto de 2015, Modificación de Proyecto N° 13 de fecha 01 de Agosto de 2016, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 51 de fecha 16 de Agosto de 2016. Permiso de Edificación N° 47 de fecha 17 de Octubre de 2018 y Modificación de Proyecto N° 10 de fecha 28 de Enero de 2020.**
- 3.- Por lo tanto, y en virtud con lo señalado en el punto 1, del Memo señalado precedentemente por la **Directora de Obras Municipales**, recepcionado por este Depto. con fecha 24 de Abril de 2025, por lo cual, se pone a disposición los antecedentes pertinentes, para efectos de su determinación en derecho, respecto si procede la otorgación de la patente comercial definitiva, la cual debe otorgarse, **a contar del 24 de Abril del año 2025**, correspondiente al período semestral **ENERO-JUNIO 2025**, (segundo semestre del período tributario municipal año 2024).
- 4.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución respectivamente.

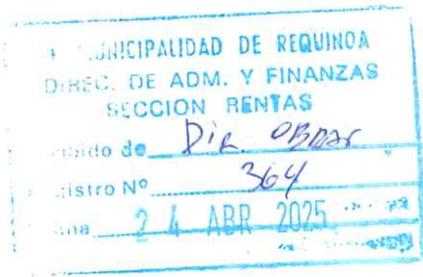
Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico – Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.



MEMO Nº: 234.-
REF: Informe local Comercial.
Requínoa, 23 de Abril de 2025.-

**DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.**

De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 179 de fecha 22 de Abril de 2025, por solicitud de patente comercial a solicitud de los Sres. Widder Control y Seguridad Limitada, RUT Nº77.857.785-2, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino Servicio se encuentra permitido en la Zona residencial consolidada.
2. La propiedad con rol avalúo Nº36-27, cuenta con Permiso de Edificación Nº49 de fecha 17 de Agosto de Agosto de 2015, Modificación de Proyecto Nº13 de fecha 01 de Agosto de 2016, Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº51 de fecha 16 de Agosto de 2016, Permiso de Edificación Nº47 de fecha 17 de Octubre de 2018 y Modificación de Proyecto Nº10 de fecha 28 de Enero de 2020.
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Oficinas.
4. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

MBQ/CRF/crf
- Depto. Rentas.
- Arch. D.O.M



MEMO. : N° 179.-

ANT. : Memo N° 299 de fecha 25/06/2024,
del Director de Obras Municipales.

Solicitud presentada por la persona
jurídica Sres. Widder Control y Segu-
ridad Limitada.

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Abril 22 de 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- 1.- Junto con saludar a Ud., en atención con lo señalado en el antecedente de acuerdo con solicitud de reevaluación de informe al local comercial, de acuerdo con lo informado en Memo N° 299 de fecha 25 de Junio de 2024, lo anterior por requerimiento de la persona jurídica Sres. **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA**, RUT. N° 77.857.785-2, Representada Legalmente por el Sr. **Carlos Wiedmaier Araya**, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **JULIO SILVA N° 200, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa (**ROL AVALUO FISCAL N° 36-27**), quien actualmente cuenta con **patente comercial provisoria, por un año**, otorgada a contar del **14 de Junio del año 2024 hasta el 14 de Junio del año 2025**, con el giro "**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADAS POR EMPRESAS EN MATERIAS INHERENTES A SEGIURIDAD PRIVADA**", por lo que de acuerdo con lo expuesto po el interesado en comento señala del traslado a otra dependencia del inmueble, del cual contaría con certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 2.- Por consiguiente y en virtud de lo precedentemente señalado, se requiere de vuestra parte del informe pertinente y si aplica lo indicado por el interesado, para proceder con el trámite administrativo respectivo.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



WIDDER
CONTROL &
SEGURIDAD



REQUÍNOA, 21-04-2025

Señor Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requínoa
Presente



Estimado señor alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en representación de la empresa Widder Control & Seguridad RUT 77.857.785-2, dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada en la comuna de Requínoa.

Nuestra oficina administrativa se encuentra ubicada en Julio Silva N° 200, sector Los Lirios, donde actualmente contamos con una patente provisoria vigente hasta el 14 de junio de 2025.

Esta fue otorgada cuando nos encontrábamos funcionando dentro de una parte no recepcionada de la instalación que actualmente arrendamos. Sin embargo, recientemente nos trasladamos a una zona recepcionada dentro de la misma instalación, la cual cuenta con su respectivo Certificado de Recepción Definitiva N° 51, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 16 de agosto de 2016.

Por lo anterior, y considerando que ahora operamos en una zona recepcionada del mismo inmueble arrendado, solicitamos respetuosamente se nos autorice la extensión o regularización de la patente provisoria vigente, con el fin de seguir cumpliendo con la normativa municipal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Saluda atentamente,

Carlos Wiedmaier
Representante Legal
Widder Control & Seguridad

+56903947380

WIDDER CONTROL & SEGURIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1857

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

18 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 212 de fecha 08 de Mayo de 2024 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 32 en el punto 2. Letras H) e I), señala que la propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 49 de fecha 17 de Agosto de 2015 - N° 47 de fecha 17 de Octubre de 2019, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por otra parte, cuentas con superficies no declaradas. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 14/06/2024 en Memo N° 291 de fecha 12/06/2024 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 14/06/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

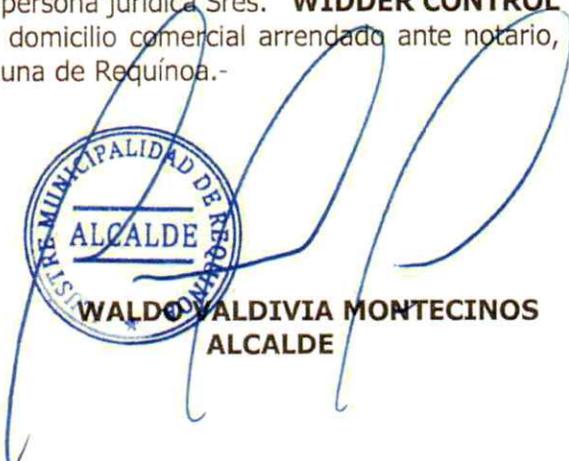
DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **14 DE JUNIO 2024 HASTA EL 14 DE JUNIO 2025**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADAS POR EMPRESAS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT. N° 77.857.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **JULIO SILVA N° 200, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

DIRECCION DE OBRAS

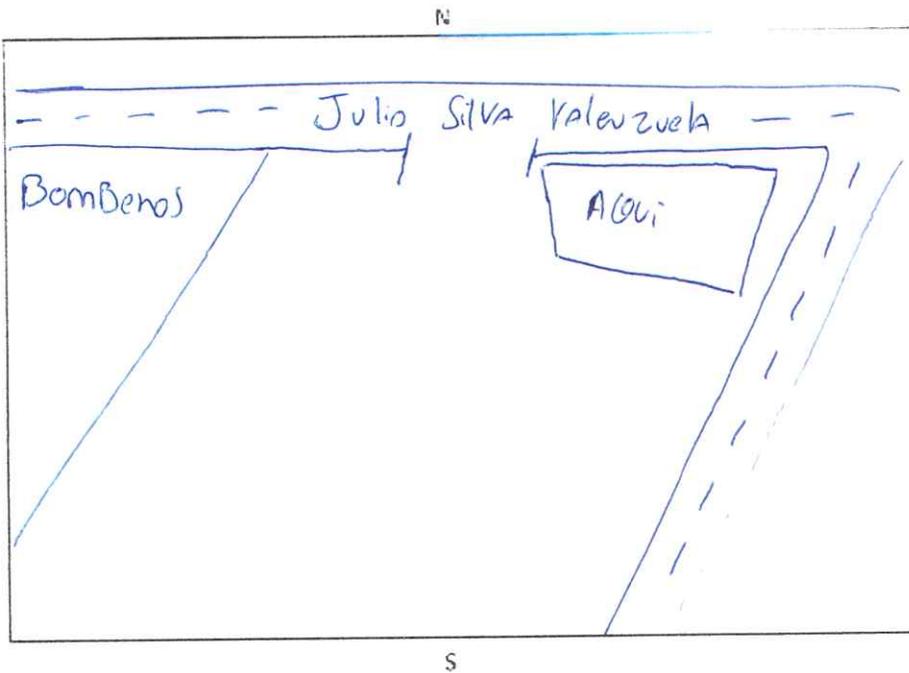
ANEXO PATENTE

1. IDENTIFICACION

PERSONA	Nombre: <u>Winner Control y seguridad</u>
NATURAL <input type="radio"/>	¿ Es Propietario del inmueble? (encerrar con círculo)
JURIDICA <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>

UBICACION	Calle: <u>Julio Silva 200</u> N°
	Pobl./Villa u Otro: <u>Los Lirios</u>
	Localidad: <u>Requinoa</u>

3. PLANO CATASTRO



INMUEBLE	¿ Tiene Permiso de Edificación	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>
	Permiso de Edificación N°	Fecha: <u>17. AGO. 2015</u>

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>

Clasific. Activ. Económica

801001

Categoría Tributaria S.I.I.

1RA Categoría

Tipo de Regimen S.I.I.

14D8

Profyme Transporte

Rol Avalúo S.I.I.

36-27

4. SUPERFICIES

M2

Terreno
Edificada
Ocup. Bien Nat.
Uso Público

26

5. NUMERO TRABAJADORES

Requinoa N° 3

6. CAPITAL PROPIO

5

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No luminosa	10%	
Iluminada	20%	

En el plano de catastro se deberán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de

a) Longitud en metros de todos sus lados

b) En propiedades rurales in-

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN,
 OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
REQUINOA

REGIÓN : **SEXTA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
51
FECHA
16.08.2016
ROL S.U.
36-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario o el supervisor correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. N°
- D) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra se ajusta íntegramente al Anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.- 5.1.4 / 5.1.6. N° **49-2015 MOD 13-2016**
- G) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según detalle al reverso.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
 de la obra destinada a **OFICINAS**
 ubicada en calle/avenida/camino **JULIO SILVA N°200**
 Lote N° manzana localidad o loteo **LOS LIRIOS**
 sector **URBANO**
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras F y G de los VISTOS

2.- Dejar constancia que el proyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

DFL 2/ CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.651 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION AFIN LTDA	78.841.720-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO GARCIA ARANZAES	8.430.444-1
NOMBRE DEL SUPERVISOR RESPONSABLE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO CABAS VERGARA	14.439.297-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA GENERAL: TACHAR TODOS LOS CAMPOS QUE NO SE COMPLETEN



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

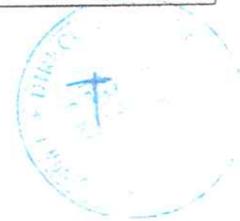
PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	49	17.08.2015	604,17
MODIFICACIÓN DE PROYECTO			
RESOLUCIÓN:	13	01.08.2016	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL			
Parte a Recepcionar	SUPERFICIE	DESTINO (S)	

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
PATRICIO NAVARRO MORENO		6.205.686-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
PATRICIO NAVARRO MORENO - ELIEL PAVEZ BRAVO		6.205.686-K / 16.251.181-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.		AGUACOOP	S/N	03.11.2015
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.		AGUACOOP	S/N	03.11.2015
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	RODOLFO CALDERON	SEC	1218786	10.06.2015
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas (Anexo C)	SERGIO MONSALVE	SEC	1278005	28.09.2015
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de hormigones, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de reposición de pavimentos y obras de ornato, en espacio público, que enfrenta el predio, cuando corresponda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Informe de medidas de Gestión y de Control de calidad, incluidas las exigencias del Art. 5.8.3 de la O.G.U.C.				
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Cambios en el proyecto (Art. 5.2.6. Inciso 4°)				
<input type="checkbox"/> Memora de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.				
<input type="checkbox"/> Libro de Obras				



8.- SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES

8.- SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES	

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O SE ELIMINAN	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES